



Estimados (as) Socios (as):

Para su conocimiento y consideración, copiamos a Ud. mail de la Subdirección de Comercio Exterior de SERNAPESCA, comunicando lo siguiente:

“----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** Operaciones vía SISCOMEX y legalización DUS

**Fecha:** Tue, 2 May 2017 18:57:43 +0000

**De:** PEREZ RODRIGUEZ, CAMILA FRANCISCA <[cperez@sernapesca.cl](mailto:cperez@sernapesca.cl)>

**Para:** 'Denitt Farías Flores' <[stecnico@caduanera.cl](mailto:stecnico@caduanera.cl)>

Estimados:

Junto con saludar, les informamos que al momento de legalizar el DUS ante Aduanas, para aquellas operaciones de exportación que se hayan autorizado a través de SISCOMEX, la fecha del visto bueno corresponderá al día en el cual realizaron los trámites de certificación en oficinas de SERNAPESCA.

Por tanto, y a modo de ejemplo, si con fecha 10 de marzo se otorgó la autorización vía SISCOMEX y con fecha 20 de marzo fueron a las oficinas de nuestro Servicio a solicitar el certificado, deberán consignar 20 de marzo como la fecha del visto bueno exigido para la legalización.

De esta manera, evitaremos errores en la vinculación de NEPPEX-DUS y los consiguientes problemas que ello significa.

Les pedimos por favor poner en práctica esta información y difundirla entre sus asociados de manera prioritaria.

Saludos cordiales,



**Camila Pérez Rodríguez**

Coordinadora Control de Exportaciones  
Subdirección de Comercio Exterior

Dirección Nacional  
Victoria 2832, Valparaíso  
(56-32) 28 19 202/222

Le saluda cordialmente,

Denitt Farías Flores  
Secretario Técnico

DFF/sva